

DECRETO Nº

1075

TEMUCO, 25 JUN 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de mayo de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA LUCIA SANDOVAL SANDOVAL		Rut:	
<p>Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, lo que contempla :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran. - Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento. 			
Monto Total	2 cuotas de, la 1 ^{era} \$849.495.- y la 2 ^{da} \$906.128.-	Monto Total	\$1.755.623.-
Período desde	17.05.2020	Hasta	16.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RRHH en Aps Contingencia COVID-19 CESFAM Pueblo Nuevo	
Centro Costo	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de a \$1.755.623.- (un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE / FSG / MMT / MRS / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

